

REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS OFICIALES DE SALTO DE OBSTÁCULOS

Con el objetivo de unificar y mejorar la organización de las pruebas de Salto de Obstáculos, establecer un costo fijo acorde con la realidad y garantizar un servicio adecuado y digno a las personas competidoras, se establece el presente reglamento. Este documento tiene como finalidad proporcionar los medios necesarios para asegurar la correcta estancia y manejo de los caballos, así como definir los requisitos mínimos que los clubes deben cumplir para albergar estas pruebas.

1. REQUISITOS DE LOS CLUBES ORGANIZADORES

1.1. Los clubes que deseen acoger y ser sede, de una fase de salto, deben estar inscritos como asociación deportiva en el INDAF, y dados de alta como Club en la Federación Navarra de Hípica (FNH).

1.2. Los clubes deberán disponer, como mínimo, de:

- Una pista de competición (exterior o cubierta).
- Una pista de entrenamiento (exterior o cubierta).
- Ambas pistas deben estar cerradas, cumplir con las dimensiones adecuadas y contar con un suelo en condiciones óptimas que garantice la seguridad de caballos, jinetes, amazonas, jurado de campo y público asistente.

1.3. La FNH podrá realizar inspecciones previas para verificar las instalaciones, el material de concurso, los accesos de los clubes solicitantes y otros conceptos relacionados con la competición. En caso de detectar deficiencias, se emitirá un informe para que sean subsanadas antes de la designación de las pruebas.



1.4. Durante el desarrollo de la prueba, si se detectan anomalías, la figura del jefe/a de pista deberá solicitar su corrección de inmediato. Si no es posible resolverlas y su gravedad lo requiere, la persona que ejerza la presidencia del jurado, podrá suspender la prueba temporal o definitivamente, emitiendo un informe final a la FNH.

1.5. Se deberá disponer de un recinto delimitado para la carga y descarga de caballos, así como un área de aparcamiento destinada a camiones, remolques y vehículos particulares.

1.6. Los clubes deberán proporcionar al jefe/a de pista el material necesario para el montaje de las pistas de competición y entrenamiento con la suficiente antelación. Este material debe estar en buen estado de mantenimiento y pintura, asegurando la estabilidad y seguridad de los obstáculos.

1.7. Es obligatorio que el club disponga ese día de un servicio de restauración para los asistentes a la fase.

1.8. El club deberá asignar y poner a disposición de la organización del concurso:

- Personal encargado del mantenimiento de las pistas.
- Personal para organizar la llegada y salida de camiones, así como gestionar el aparcamiento de estos dentro de las instalaciones
- Una persona responsable de las instalaciones, disponible durante toda la competición para atender cualquier incidencia relacionada con el uso de las mismas.

1.9. Los participantes deberán contar con acceso a vestuarios y aseos para su uso personal, así como con duchas para el aseo de sus caballos.

1.10. Zonas habilitadas para mantener los caballos, así como sistema de duchas para ellos.



1.11. El incumplimiento de estos requisitos podrá ser motivo de suspensión de la prueba y se tendrá en cuenta en futuras solicitudes de organización de competiciones.

2. REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL

2.1. Material necesario para las pruebas.

Pista de competición:

- 15 esfuerzos (30 reparos de frente, iguales dos a dos).
- 16 pies de salida de oxer.
- 90 soportes para barras de entrada.
- 16 soportes de seguridad para oxeres.
- 50 barras de 3 a 3,5 metros de largo y aproximadamente 10 cm de diámetro.
- Juego de números del 1 al 14, junto con 2 letras A, 2 letras B y 1 letra C.
- 22 banderas blancas y 22 banderas rojas.
- Indicadores de salida y llegada.
- Barreras, tablonas, etc.
- 1 bidet.



Pista de entrenamiento:

- 2 esfuerzos (4 reparos de frente, iguales dos a dos).
- 2 pies de salida de oxer.
- 8 soportes para barras de entrada.
- 2 soportes de seguridad para oxeres.
- 6 barras de 3 a 3,5 metros de largo y aproximadamente 10 cm de diámetro.
- 2 banderas blancas y 2 banderas rojas.
- Rastrillo.

3. DESIGNACIÓN DE FASES

3.1. Una vez la FNH publique las fechas definitivas, los clubes interesados deberán solicitar la fase que deseen, en plazo y de forma fehaciente, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.

3.2. Si varios clubes solicitan organizar la misma fase y cumplen con los requisitos estipulados en la reglamentación vigente, la FNH asignará la organización mediante sorteo en la fecha y lugar establecidos.

4. TABLA DE RETRIBUCIONES

4.1. La FNH asumirá los gastos del personal oficial necesario para el correcto desarrollo del concurso. Además, realizará un pago directo a la sede en concepto de “adecuación de instalaciones e infraestructura”.



4.2. La retribución económica para las sedes designadas se establecerá de la siguiente manera:

- 600 € para pruebas con hasta 70 binomios inscritos.
- 700 € para pruebas con hasta 80 binomios inscritos.
- 800 € para pruebas con hasta 90 binomios inscritos.
- 900 € para pruebas con hasta 100 binomios inscritos.
- 1.000 € como máximo para pruebas con más de 100 binomios inscritos.

Este reglamento tiene como finalidad garantizar la calidad organizativa de las pruebas de Salto de Obstáculos dentro de la Federación Navarra de Hípica, promoviendo un entorno seguro, profesional y adecuado para todos los participantes.

